

DECRETO № 8 4 4

TEMUCO, 09 JUL 2019

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

 $\,$  2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: ISAAC PALACIOS OLIVEROS

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$572.880			
Fecha Inicio	17.06.2019		Fecha Término	30.06/2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	1		
Centro Costo	32.04.00		SAR Pedro	Valdivia

2.- El monto total a refrendar con largo al ítem 21.03.993.999.001 "Subprograma 2" es de \$572.880.- (quinientos etenta y dos mil ochocientos octações pessos, on cargo al presupuesto de gastos del área salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRENDESS, ARCHIVES

EMUCO.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NGP / NGS / ngm

Of, de Partes Municipal

- Departamento de Salud

A LC A L D E

ALCALDE

REF. 3456 02.07. 19